

Sunchales, 22 de noviembre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 8 5 / 2 0 0 4**

**VISTO:**

La partida Programa de Apoyo a las Instituciones de Bien Público del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la partida mencionada fue fijada, para el ejercicio 2004, en \$ 13.000 (pesos trece mil), y, a la fecha se ha ejecutado el 56% del monto previsto, restando un 44% disponible;

Que por Ordenanza Nro. 1542/04 fue creada la Comisión de Instituciones de Bien Público, la cual tiene entre sus funciones la de distribuir los fondos del Programa de Apoyo a las Instituciones de Bien Público;

Que la Comisión de Instituciones de Bien Público aún no ha elegido a sus autoridades ni ha finalizado la elaboración del Reglamento de Funcionamiento;

Que el saldo de los recursos de la Subpartida Programa de Apoyo a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto 2004, no puede transferirse al ejercicio del año 2005;

Que las Instituciones de Bien Público, en función de sus múltiples actividades necesitan contar con recursos económicos para poder concretarlas y continuar así colaborando con la comunidad de Sunchales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 385/2004**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal informe a este Cuerpo la nómina de Instituciones beneficiadas, los montos entregados a cada una y los criterios utilizados para la distribución del 56% de la Subpartida Presupuestaria Programa de Apoyo a las Instituciones de Bien Público, ejecutada hasta el 31 de octubre 2004.

Asimismo peticiona al Sr. Intendente Municipal efectivice la entrega del 44% restante de la Subpartida Programa de Apoyo a las Instituciones de Bien Público, de manera equitativa entre las Instituciones que hayan acreditado su participación en la Comisión de Instituciones de Bien Público creada por Ordenanza Nro. 1452/04.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-